



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**

No. RS20230731082084

Al contestar por favor cite este número

Bogotá D.C., 31 de Julio de 2023

Señor
CHARLES EDGARD MORENO HERNANDEZ
Representante Legal
IOIP SAS
Calle 85 22 A 39
Bogotá-Colombia
chmoreno@ioip.com.co



MINDEFENSA
Rad No. RS20230731082084
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 31/07/2023 14:01:18



Asunto: SOLICITUD OFERTA FORMAL - CONTRATACIÓN DIRECTA – Cuando no exista pluralidad de oferentes.

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General - Dirección Administrativa, requiere contratar el **"SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y NUEVOS DESARROLLOS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL SGDEA PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"**, se hace necesario la presentación a través de la plataforma SECOP II de oferta seria, formal e irrevocable, a efecto de celebrar un contrato bajo las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas en los anexos de la presente solicitud.

La oferta deberá ser presentada a través de la plataforma del SECOP II.

La presente solicitud de oferta está conformada por los siguientes **ANEXOS** que deben ser aportados con la oferta, de conformidad con lo señalado en los **"DATOS DEL PROCESO"** así:

- ANEXO No. 1** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
- ANEXO No. 2** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- ANEXO No. 3** MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTOS DE INTERÉS
- ANEXO No. 4** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
- ANEXO No. 5** MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- ANEXO No. 6** MATRIZ DE RIESGOS
- ANEXO No. 7** PROYECTO DE MINUTA DEL CONTRATO
- ANEXO No. 8** COMPROMISO ANTISOBORNO
- ANEXO No. 9** PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDOR Y/O PROPONENTE

La información general, el proyecto de la minuta del contrato y los anexos asociados a este proceso se encuentran consignados en documento adjunto.

Cordial saludo,

DIANA CECILIA VALDERRAMA RESTREPO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Carrera 54 No. 26-25 CAN
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo

Código de verificación: 1ff086c4-d906-4c39-8932-e3463b0ead17
Uri: <https://wasedelectronicapro.azurewebsites.net/Mindefensa.html?#/verify-document/1ff086c4-d906-4c39-8932-e3463b0ead17>



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**

No.RS20230731082084

← Al contestar por favor cite este número

Revisó: Sandra Liliانا Rojas Páez- Coordinadora Grupo Adquisiciones.
Proyectó María Victoria López Pedrozo- Abogada Grupo Adquisiciones



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

Página 1

**ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA
FORMAL-CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: GO-F-023

Versión: 1

Vigente a partir de: 20 de mayo de 2022

DATOS DEL PROCESO

1.1 UNIDAD EJECUTORA	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA				
1.2. COMPETENCIA CONTRACTUAL Y ORDENACIÓN DE GASTO	COMPETENCIA CONTRACTUAL Y ORDENACIÓN DEL GASTO El (la) Directora(a) Administrativo(a) de la Unidad Gestión General es competente contractual y ordenadora del Gasto, en virtud de la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 y aquellas que la modifiquen o sustituyan, para realizar todo tipo de contratos de 0 a 10.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.				
1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	A la presente Contratación Directa le aplica lo dispuesto en la Constitución Política, ley 80 de 1993, artículos 32, numeral 3°, Ley 1150 de 2007, artículo 2°, numeral 4°, literal g, Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.8. y demás normas que la adicionen o modifiquen, dispone que se contratara directamente el: “SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y NUEVOS DESARROLLOS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL SGDEA PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL” , las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Código General del Proceso, manuales e instructivos del Ministerio de Defensa Nacional, Circulares expedidas por Colombia Compra Eficiente y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de selección, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar u ofrecer al Ministerio el servicio a contratar. El Ministerio de Defensa Nacional, podrá modificar esta solicitud antes de la fecha de presentación de la oferta, modificación que se publicará en el SECOP II.				
1.4 IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	La modalidad de selección corresponde a la Contratación Directa 082-2023-MDN-UGG-DA				
1.5 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	“SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y NUEVOS DESARROLLOS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL SGDEA PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL”.				
1.6 PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es hasta la suma de suma de MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$1.166.242.040,32) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.				
1.7 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CDP</th> <th>RUBROS</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</th> </tr> </thead> </table>	CDP	RUBROS	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
CDP	RUBROS	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA		



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

Página 2

**ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA
FORMAL-CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: GO-F-023

Versión: 1

Vigente a partir de: 20 de mayo de 2022

	36823	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN A NUEVAS VERSIONES LICENCIA ARCHIVOX	\$ 66.790.173,24	
					\$ 66.790.173,24
		A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ARCHIVOX	\$ 143.307.880,10	
			SOPORTE EN SITIO 2 persona	\$ 69.970.657,68	
		BOLSA DE HORAS	\$ 886.173.329,30		
			\$ 1.099.451.867,08		
			\$ 1.166.242.040,32		

1.8. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del Acta de Inicio previa aprobación de la Garantía de Cumplimiento y expedición del registro presupuestal, y hasta el **15 de diciembre de 2023** o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.

El lugar de ejecución será la en la ciudad de Bogotá D.C. en el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General, Carrera 54 No. 26-25 Complejo Militar CAN, o por los medios tecnológicos disponibles que permitan la comunicación entre el MDN y el contratista de forma efectiva.

Nota. En las demás dependencias del Ministerio de Defensa Nacional ubicadas en Bogotá D.C., que le sean indicadas por el Supervisor designado por el Ministerio de Defensa Nacional, todo ello previa coordinación con el citado Supervisor.

1.9 FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará, por intermedio de la Dirección de Finanzas de este Ministerio al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C (Programa Anual Mensualizado de Caja), dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación en la Dirección de Finanzas de los documentos requeridos para pago: factura en caso de ser aplicable, certificado cumplimiento a satisfacción del servicio por parte del supervisor y los trámites administrativos a que haya lugar, así:

I. CON CARGO AL RUBRO A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES:

Renovación y actualización a nuevas versiones licencia del software ARCHIVOX: **UN ÚNICO PAGO** por concepto de derecho de acceso a



nuevas versiones de la licencia del software ARCHIVOX, hasta la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE (\$66.790.173,24)** incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar, previa entrega de la certificación de Derecho de acceso.

II. CON CARGO AL RUBRO A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS:

A. SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ARCHIVOX: hasta la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$143.307.880,10)** incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar, **EN MENSUALIDADES VENCIDAS O FRACCIÓN DE MES**, correspondiente a los servicios efectivamente prestados y de acuerdo con el valor mensual ofertado por el contratista.

B. SOPORTE EN SITIO: hasta la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$69.970.657,68)** incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar, **EN MENSUALIDADES VENCIDAS O FRACCIÓN DE MES**, correspondiente a los servicios efectivamente prestados y de acuerdo con el valor mensual ofertado por el contratista.

C. BOLSA DE HORAS: hasta la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE (\$886.173.329,30)** incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar, **EN MENSUALIDADES VENCIDAS O FRACCIÓN DE MES**, correspondiente a las horas de servicio efectivamente prestadas y de acuerdo con el valor hora ofertado por el contratista.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Para la realización del pago derivado del contrato, EL CONTRATISTA deberá allegar de conformidad con la normatividad legal vigente aplicable, al supervisor la CONSTANCIA DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (salud, pensión y riesgos laborales), y APORTES PARAFISCALES, de sus trabajadores y de sus contratistas, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o del representante según corresponda.



1.10. GARANTIAS EXIGIDAS AL CONTRATISTA	I. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con vigencia igual a su plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, y de las prórrogas si las hubiere. B. CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al del plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más y de las prórrogas si las hubiere. C. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: En cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más de las prórrogas si las hubiere.
1.11 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS	En desarrollo del artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA , estima, tipifica y asigna los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, los cuales se encuentran contenidos en los Estudios Previos. No obstante, para efectos de darle la información adecuada al proponente para la elaboración de su propuesta, los riesgos se han extractado de los Estudios Previos y se encuentran contenidos en el ANEXO No. 5 MATRIZ DE RIESGOS .
1.12. DOCUMENTOS JURÍDICOS DE VERIFICACIÓN. Los cuales deberán ser remitidos a través de la plataforma del SECOP II	A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El proponente debe allegar junto con su oferta la Carta de Presentación, para la cual deberá diligenciar el ANEXO No. 1 suscrito por el proponente, o por su representante, o apoderado constituido para el efecto, según el caso y aportar el poder correspondiente. B. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del representante legal o del apoderado nombrado para la suscripción del contrato, según el caso. C. RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL O COMPETENTE CONTRACTUAL. D. ACTA DE POSESIÓN DEL GERENTE GENERAL O COMPETENTE CONTRACTUAL. E. CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Adjuntar el (los) documento(s) expedido(s) por la Cámara de Comercio, con fecha no anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de la oferta.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

Página 5

**ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA
FORMAL-CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: GO-F-023

Versión: 1

Vigente a partir de: 20 de mayo de 2022

F. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CALIDAD DE PROVEEDOR EXCLUSIVO: Allegar documento(s) con los cuales se acredite LA CALIDAD DE PROVEEDOR EXCLUSIVO, que IOOP SAS allega la certificación del 11 de abril de 2023, proferida por la oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Autor del Ministerio del Interior, en la cual consta que: "(...) en el Libro 13, Tomo 42, Partida 335 de mayo de 2014, se encuentra registrado el soporte lógico titulado "ARCHIVOX" (...) titular de derecho patrimonial: IOIP S.A.S identificado con Nit.9012576065. Productor: IO INNOVATION PLACE S.A.S. identificado Nit. 9005959216. Fecha de creación: 2013. Clase de obra: obra inédita. Carácter de la obra: obra colectiva. Elementos aportados: Programa de computador. Observaciones: "POR ACTA 3143 DEL 5 DE ENERO DEL 2023 RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR EL TITULAR DE DERECHO PATRIMONIAL IO INNOVATION PLACE S.A.S., NIT 9005959216 POR IOIP SAS NIT 9012576065, CAMBIARA EL TÍTULO DE MEMEZ 2013 POR ARCHIVOX, DEL SOPORTE LÓGICO INSCRITO EN EL LIBRO 13 TOMO 42 PARTIDA 335 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2014 (...)", (negrilla y subrayado fuera de texto), así:



LA JEFE ENCARGADA DE LA OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICA

Que en el Libro 13, Tomo 42, Partida 335 del 13 de mayo de 2014, se encuentra registrado el soporte lógico titulado "ARCHIVOX". Que los datos consignados en el registro son los siguientes:

AUTORES:

- CHARLES EDGARD MORENO HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 80.428.367
- JAIME ALBERTO JARAMILLO ZAPATA identificado con cedula de ciudadanía No. 98.718.369.
- DIEGO FERNANDO JIMENEZ VALDERRAMA identificado con cedula de ciudadanía No. 16.917.204.

Titular de derecho patrimonial: IOIP S.A.S. identificado con Nit. 9012576065.

Productor: IO INNOVATION PLACE S.A.S. identificado Nit. 9005959216.

Fecha de creación: 2013.

Clase de obra: obra inédita.

Carácter de la obra: obra colectiva.

Elementos aportados: Programa de computador.

Observaciones: "POR ACTA 3143 DEL 5 DE ENERO DEL 2023 RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR EL TITULAR DE DERECHO PATRIMONIAL IO INNOVATION PLACE S.A.S., NIT 9005959216 POR IOIP SAS NIT 9012576065, CAMBIAR EL TÍTULO DE MEMEZ 2013 POR ARCHIVOX, DEL SOPORTE LÓGICO INSCRITO EN EL LIBRO 13 TOMO 42 PARTIDA 335 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2014.

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de abril de 2023.

Nathalie Granados

NATHALIE GRANADOS TORRES

Profesional especializado 2023 Grado 15
encargada de las funciones de la Oficina de Registro

Proyecto y sistema: Karen Castillo
Aprobado: Nathalie Granados

0011258444/Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Autor del Ministerio del Interior

Página 1 de 1

www.derechodautor.gov.co Teléfono 601786 82 20 / Línea gratuita: 01 8000 127878
Info@derechodautor.gov.co Calle 28N° 13a - 15 Piso 17, Bogotá D.C., Colombia.



G. CONSTANCIA DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Salud, pensión y riesgos laborales), y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993, artículo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 1150 de 2007), mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

Página 6

Código: GO-F-023

Versión: 1

Vigente a partir de: 20 de mayo
de 2022

**ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA
FORMAL-CONTRATACIÓN DIRECTA**

cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

H. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El proponente acompañará con su propuesta el Compromiso Anticorrupción suscrito por su representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual será diligenciado según lo determinado en el ANEXO No. 2 de esta solicitud de oferta.

I. **MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Con el fin de verificar que el proponente, su representante legal y/o apoderado y/o sus socios, no presenten inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar con la entidad, éste deberá presentar con su propuesta ANEXO No. 3 del presente pliego de condiciones, debidamente diligenciado y suscrito por la persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado.

J. **CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** (Verificado directamente por la entidad)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, el Ministerio hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del proponente plural, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000: *“Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín”* (Subrayado fuera del texto)

K. **VERIFICACIÓN DEL SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades):** (Verificado directamente por la entidad)

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios el Ministerio realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios **del proponente o de cada uno de los miembros** de las formas de asociación previstas en el



artículo 3 de la Ley 2160 de 2021, **según el caso**, puesto que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades. Los miembros del Comité Jurídico Evaluador verificarán si cada uno de los proponentes a evaluar aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación.

**L. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE:
(Verificado directamente por la entidad)**

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales **del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o las figuras de Cabildo Indígena; Consejo Comunitario de las Comunidades Negras; Formas o expresiones organizativas; Organizaciones de Base de Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; Organizaciones de segundo nivel; consorcio; unión temporal; Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas,** el Ministerio realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

M. CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA. (Verificado directamente por la entidad)

De conformidad con lo previsto en los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, el Ministerio realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto, la consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, el Ministerio requerirá al proponente a fin de que aporte el pago de la multa dentro del plazo que le señale para el efecto.

Lo anterior teniendo en cuenta que la persona que se encuentre en mora transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, hasta tanto no se ponga al día, no podrá contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.

N. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

El artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)", establece que, como consecuencia de la inscripción en el REDAM, el deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias y que esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario



moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.

Conforme lo anterior, el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberá aportar el certificado del REDAM con una fecha de expedición no mayor a 15 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

O. PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los proponentes deberán suscribir y presentar con su oferta el **Anexo No. 6 "PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA"** del pliego de condiciones, el cual se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

P. COMPROMISO ANTISOBORNO

La propuesta estará acompañada del Compromiso Antisoborno suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, para lo cual se deberá diligenciar el **Anexo No. 7 "COMPROMISO ANTISOBORNO"**.

Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el **Anexo No. 7 "COMPROMISO ANTISOBORNO"** del pliego de condiciones, el Ministerio le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

Q. VERIFICACION REGISTRO DE MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS (Verificado directamente por la entidad)

El comité jurídico evaluador verificará en el registro único de proponentes (RUP) allegado con la oferta y en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio - RUES, la imposición de multas, otras sanciones e incumplimientos contractuales de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019.

A su vez, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 58 de la ley 2195 de 2022, a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento, se deberá reducir el dos por ciento



(2%) del total del puntaje obtenido por el proponente de conformidad con el numeral 7 del capítulo 2 del presente pliego de condiciones. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

1.13. DOCUMENTOS ECONÓMICOS DE VERIFICACIÓN. Los cuales deberán ser remitidos a través de la plataforma del SECOP II

A. CERTIFICACIÓN BANCARIA, expedida por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros, a través de la cual el Ministerio de Defensa Nacional efectuará el pago del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar adjudicatario.

B. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT), actualizado.

OFERTA ECONÓMICA, La oferta económica deberá diligenciarse conforme a lo establecido en la plataforma del SECOP II.


C. CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

- a. El valor de la propuesta excluido IVA (si a ello hubiera lugar)", será considerado como la propuesta económica. **Si el (los) valor(es) ofertado(s) supera(n) el (los) VALORES señalado(s) en el numeral 1.6. de la presente solicitud de oferta, será causal de rechazo de la propuesta.**
- b. El Ministerio se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en el cuadro económico, si a ello hubiere lugar.
- c. El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana, máximo con dos (2) decimales.
- d. Tributos: Son a cargo del Contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.
- e. El oferente cuya propuesta sea aceptada, asiente para efectos del contrato que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que se sobrepase el valor total establecido en el contrato.




ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA FORMAL-CONTRATACIÓN DIRECTA

	<p>f. La oferta económica debe diligenciarse completamente sin dejar espacios vacíos. En caso de que se omita ofertar algún ítem la propuesta será rechazada.</p> <p>g. Los precios ofertados se entienden fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el proveedor pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.</p> <p>h. La oferta económica deberá diligenciarse por el oferente, de conformidad con las condiciones establecidas en la presente invitación, en especial la forma de pago, plazo de ejecución, lugar de entrega y a las especificaciones técnicas exigidas.</p> <p>i. En caso de que los bienes y/o servicios <u>no incluyan IVA o aplique una tarifa distinta al 19%</u> se debe señalar que NO APLICA y expresar si está exento o excluido; o señalar el porcentaje que aplique.</p> <p>D. Los ofrecimientos adicionales agregados no causaran costo adicional alguno para el Ministerio.</p>
<p>1.14. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA Los cuales deberán ser remitidos a través de la plataforma del SECOP II</p>	<p>A. Las exigencias técnicas que deberá cumplir el proponente son las indicadas en el ANEXO No. 4 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES ESPECIFICAS”.</p> <p>Se solicita que la información contenida en el ANEXO No. 4 NO sea modificada, ya que estas especificaciones técnicas son exigidas por la Entidad, y por tanto <u>SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.</u></p> <p>B. MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Con el fin de verificar que el proponente, cuenta con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo establecido en el Decreto Reglamentario 1072 de 2015 libro 2, título 4, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y en la Resolución 312 de 2019, o las normas que las modifiquen o sustituyan, deberá presentar con su propuesta el ANEXO No. 9 de la solicitud de oferta, debidamente diligenciado y suscrito por la persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado.</p>
<p>1.15. PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.</p>	<p>Dentro del (1) día hábil siguiente a la suscripción del contrato a través del SECOP II, el contratista deberá constituir y cargar a la plataforma del SECOP II todos los documentos requeridos para el inicio de ejecución del contrato.</p>
<p>1.16 MONEDA</p>	<p>La moneda utilizada para la presente contratación es pesos colombianos.</p>

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p>	FORMATO	Página 11
	ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA FORMAL-CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: GO-F-023
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 20 de mayo de 2022

1.17 LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LA OFERTA	<p>La Oferta Formal con toda la información y documentos solicitados deberá cargarse <u>hasta 1 día hábil siguientes al recibo de la presente solicitud en la plataforma SECOP II.</u></p> <p>Para el cargue de los documentos solicitados se recomienda tener en cuenta lo indicado en la Guía para presentación de ofertas en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.</p>
---	--

ESPACIO EN BLANCO

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	FORMATO	Página 12
	ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA FORMAL-CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: GO-F-023
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 20 de mayo de 2022

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION ADMINISTRATIVA
 Ciudad

Referencia: Presentación de oferta - Proceso de Contratación Directa-082-2023-MDN-UGG-DA cuyo objeto es el **“SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y NUEVOS DESARROLLOS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL SGDEA PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL”**.

Yo (*diligenciar Nombre(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta*), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (*indicar la calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma*), de conformidad con lo establecido en el (*en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás*), me permito presentar, en nombre de (*indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa*), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de contratación de Contratación Directa – Contrato Interadministrativo, adelantado por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Gestión General – Dirección Administrativa, en los términos prescritos en la Solicitud de Oferta, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, para prestar u ofrecer al Ministerio el siguiente servicio:

OBJETO: “SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y NUEVOS DESARROLLOS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL SGDEA PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL”.

Las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el **ANEXO No. 4 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”**. Para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el oferente que represento conoce y acepta el contenido de la solicitud de Oferta y de sus anexos
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente a la persona que represento.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

**ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA
FORMAL-CONTRATACIÓN DIRECTA**

Página 13

Código: GO-F-023

Versión: 1


Vigente a partir de: 20 de mayo
de 2022

3. Que ni el representante legal o apoderado del oferente, ni el oferente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflictos de interés o prohibiciones determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el oferente, en este caso (**indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa**), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono, fax y correo electrónico son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al oferente, si son varias personas; Si se tratara de un oferente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad oferente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en la Solicitud de Oferta y en la Ley y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra oferta.
6. Que nos comprometemos a proveer y/o prestar al Ministerio de Defensa Nacional – Dirección Administrativa, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente oferta, que corresponden a aquellos solicitados en el Solicitud de Oferta, con las especificaciones técnicas y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el Solicitud de Oferta, en los Anexos a la misma y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o los servicios que se entregarán al Ministerio de Defensa Nacional- Unidad Gestión General – Dirección Administrativa, cumplen con todas y cada una de las exigencias del Solicitud de Oferta y sus anexos.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente todos los factores determinantes de los costos de presentación de la oferta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Gestión General – Dirección Administrativa, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de



información analizadas y conocidas por el oferente, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la celebración del contrato.

11. Reconocemos que ni la Solicitud de Oferta del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de contratación y del contrato que se suscriba.
12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo "Minuta del Contrato" de la Solicitud de Oferta y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Gestión General – Dirección Administrativa, por considerarlas necesarias.
13. Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Gestión General – Dirección Administrativa, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a sus agentes o asesores y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la oferta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.
15. Que me obligo a suministrar cualquier información necesaria sobre la propuesta, a solicitud del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Gestión General – Dirección Administrativa, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que la información suministrada con nuestra oferta, no contiene precios artificialmente bajos con el propósito de obtener la suscripción del contrato.
17. Que para efectos de la notificación personal de los actos administrativos que así lo requieran dentro del presente proceso de selección, el PROPONENTE con la suscripción de la presente CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, AUTORIZA al MINISTERIO para que los mencionados actos le sean notificados electrónicamente a través del SECOP II, de acuerdo con lo previsto en TÍTULO III,

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	FORMATO	Página 15
	ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA FORMAL-CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: GO-F-023
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 20 de mayo de 2022

CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).


18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 ley 610 de 2000).
19. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos para la ejecución del contrato no se ha obtenido de la celebración de ofertas de Cesión de Derechos Económicos o de beneficiario con pacto de Readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.
20. Que IOIP SAS es el legítimo titular de la plataforma ARCHIVOX y su contenido y tiene derecho a transferir su uso.
21. Con la transferencia del uso de la plataforma ARCHIVOX no se están violando de cualquier otra manera derechos de propiedad intelectual protegidos de terceros, sean de fuente legal o contractual.
22. Que los derechos de IOIP SAS sobre la plataforma ARCHIVOX y su contenido son válidos, y hasta donde tienen conocimiento, no son, en el momento de la celebración del contrato, violados por terceros.
23. Que la suscripción de la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro del presente Solicitud de Oferta.

Cordialmente,

(Firma del proponente, o del representante legal, o apoderado)

C. C. No. (Indicar número de cedula de la persona que suscribe la carta

ESPACIO EN BLANCO

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p>	FORMATO	Página 16
	ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA FORMAL-CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: GO-F-023
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 20 de mayo de 2022

ANEXO No. 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: *(indicar nombre del proponente o nombre del representante legal de la persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente)* domiciliado en *(diligenciar domicilio de la persona firmante)*, identificado con *(indicar documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición)*, quien obra *(en nombre propio o en calidad de representante legal de persona jurídica proponente, o del consorcio, o de la unión temporal, caso en el cual debe identificarse de manera completa la persona jurídica, consorcio o unión temporal)*, que en adelante se denominará el oferente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral el presente compromiso, dentro de la Solicitud de Oferta teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Ministerio adelanta un proceso de contratación para la: "**SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y NUEVOS DESARROLLOS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL SGDEA PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**".

SEGUNDO: Que es interés del oferente apoyar la acción del Estado colombiano y del Ministerio, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del oferente participar en el proceso aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.- COMPROMISOS ASUMIDOS.

El oferente, mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1.El oferente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
- 1.2.El oferente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- 1.3.El oferente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del Ministerio, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la celebración del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

**ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA
FORMAL-CONTRATACIÓN DIRECTA**

Página 17

Código: GO-F-023

Versión: 1

Vigente a partir de: 20 de mayo
de 2022

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Ministerio durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su oferta.

1.4. El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

CLÁUSULA SEGUNDA.- CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de *(ciudad donde se firma el presente documento)* a los *(días en letras y números, del mes, del año)*.

Fecha: _____

El proponente: _____

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

ESPACIO EN BLANCO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

Página 18

**ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA
FORMAL-CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: GO-F-023

Versión: 1

Vigente a partir de: 20 de mayo
de 2022

ANEXO No. 3

MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incurso por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EX SERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Fecha: _____

El proponente: _____

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante legal o apoderado)

ESPACIO EN BLANCO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA
FORMAL-CONTRATACIÓN DIRECTA

Página 19

Código: GO-F-023

Versión: 1

Vigente a partir de: 20 de mayo
de 2022

ANEXO No. 4

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS”

Las especificaciones técnicas y obligaciones específicas, que como contratista deberá dar cumplimiento y que deberá presentar sin ninguna modificación, son las establecidas a continuación:

A continuación, los requerimientos generales que comprende el derecho de acceso a nuevas versiones, mantenimiento y soporte de la licencia del software ARCHIVOX, Servicios de Soporte y Mantenimiento evolutivo bajo la modalidad de bolsa de horas de las funcionalidades del software ARCHIVOX, con destino a la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, el cual se prestará a partir de la suscripción de acta de inicio.

1	Derecho acceso a nuevas versiones licencia ARCHIVOX
	<p>El contratista deberá garantizar por el tiempo de ejecución del contrato</p> <ul style="list-style-type: none">• Derecho a todas las actualizaciones de producto que se produzcan por mejoras de funcionalidades del sistema.• Derecho a las actualizaciones de producto que se produzcan por cambios en la plataforma tecnológica utilizada como base de ARCHIVOX.• Derecho a las actualizaciones de producto que se produzcan por cumplimiento en normatividad de sea aplicable en términos tecnológicos dada por el Gobierno Nacional y principalmente por el ente encargado de regular los aspectos de Sistemas de Gestión Electrónicas de Archivo para el caso el Archivo General de la Nación (AGN).• Derecho a las versiones que se liberen por iniciativa propia del fabricante como parte de su RoadMap de producto.
2.	Soporte técnico preventivo y correctivo
	<p>Se debe garantizar el acceso y soporte específico a los módulos y bloques funcionales generales que hacen parte integral del sistema ARCHIVOX así:</p> <p>Soporte ARCHIVOX - Archivo: Nombre del componente principal de Expediente Electrónico donde se encuentran parametrizadas todas las políticas de las Tablas de Retención Documental (TRD) del Ministerio de Defensa Nacional – UGG, con los siguientes bloques funcionales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Expediente electrónico.• Gestión de metadatos.• Transferencias electrónicas.• Administración de las Tablas de Retención Documental. <p>Soporte ARCHIVOX - Trámites: Módulo donde se agrupan las siguientes funcionalidades del sistema:</p> <ul style="list-style-type: none">• Radicados de entrada, salida e internos.• PQRS web y físicas.



**ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA
FORMAL-CONTRATACIÓN DIRECTA**

- Flujos documentales (memorandos, circulares, directivas, resoluciones, certificaciones de archivo)
- Flujos administrativos creados a medida para algunas dependencias.
- Flujo Línea de Honor.
- Servicio de firma digital.

2.1 Descripción servicios de soporte

Los servicios de soporte deben cubrir los incidentes atribuibles a fallas en el software mencionado en los componentes descritos en el numeral 2, y debe incluir entre otros:

- Información y asesoramiento relacionado con el uso, instalación, configuración o la solución de problemas del software ARCHIVOX y todos sus componentes asociados.
- Información y asesoramiento en materia de configuración de sistemas operativos y sistemas de acogida para el funcionamiento óptimo del software ARCHIVOX y todos sus componentes asociados.

El servicio tiene vigencia hasta el **15 de diciembre de 2023**.

El horario normal de operación será de lunes a viernes de 8:00am a 5:00pm.

Para las solicitudes de soporte técnico se deberá proveer un contacto directo por correo electrónico y/o una herramienta de tickets automatizada en donde se puedan registrar las diferentes solicitudes.

Para la resolución de las diferentes solicitudes de soporte técnico sobre el software ARCHIVOX y sus componentes asociados, se debe disponer de consultores de soporte técnico de los equipos de desarrollo de productos del fabricante.

2.2 Tiempos de respuesta

El contratista por medio de su área de soporte debe proporcionar una "respuesta significativa" a todas las solicitudes de soporte de acuerdo con la gravedad del incidente, la cual se describe en la siguiente tabla, en mínimo 90% de los casos, con sujeción a las horas normales de operación.

"Respuesta significativa" se refiere a que la resolución del caso ya se encuentra en progreso y el Ministerio ha sido notificado del plan de acción para su resolución. La resolución de los diferentes incidentes depende de la naturaleza misma del caso. El tiempo de respuesta consignado en la tabla también es el intervalo de espera para el seguimiento y los procedimientos de escalada cuando así se requiera.

Severidad	Definición	Tiempo de respuesta
Crítico	<ul style="list-style-type: none">• Se experimenta una pérdida completa del servicio.• El uso en producción se detiene o están gravemente afectados los servicios y no se puede continuar con la operación de forma razonable.• La operación es una misión crítica para el negocio y la situación es una emergencia.	2 horas



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA
FORMAL-CONTRATACIÓN DIRECTA

Página 21

Código: GO-F-023

Versión: 1

Vigente a partir de: 20 de mayo
de 2022

Urgente	<ul style="list-style-type: none">Se experimenta una pérdida grave del servicio.Características importantes no están disponibles sin solución aceptable, pero se puede continuar las operaciones en forma restringida.	4 horas
Prioritario	<ul style="list-style-type: none">Se tiene una pérdida menor del servicio.El impacto es un inconveniente que puede exigir una solución para restaurar la funcionalidad.	12 horas
Consulta	<ul style="list-style-type: none">Solicitudes de asesoramiento, información, documentación, actualización de productos, accesorios, herramientas o sugerencia de función del software que mejora la experiencia, pero sin la pérdida de servicio.	24 horas

Todas las solicitudes de soporte deben tener como mínimo la información general, así como el nombre, cargo y ubicación del servidor afectado. De igual forma y en la medida de las posibilidades, se debe remitir la siguiente información para determinar correctamente el nivel de severidad:

- Descripción completa del incidente, incluyendo cualquier acción que inicie el problema a analizar.
- Impacto del incidente para el MDN.
- Versión, edición y los números de todos los componentes de software afectados o involucrados en el sistema afectado, siempre que la información esté disponible para el MDN.
- Archivos de registro de aplicación que ayuden con el diagnóstico.
- Cualquier captura de pantalla con las imágenes ilustrativas del incidente presentado.

Al momento de recepción de una solicitud de soporte, el sistema automatizado de ticket debe determinar si el contacto se encuentra registrado para poder realizarla. Hecha esta verificación, se debe remitir una respuesta con el número del caso con el cual se podrá realizar el seguimiento al caso. En caso de ser un contacto no registrado, se deberá dar respuesta por parte de un consultor asignado.

Para mayor control y registro de los contactos autorizados, se designará por parte de la supervisión del contrato del Ministerio, un Ingeniero que canalizará y/o rutará las solicitudes internamente a través del nivel 1 de soporte. Es importante la correcta identificación de los casos, sobre todo lo concerniente con Microsoft SharePoint o los servicios de nube, según corresponda, por lo cual estos conocimientos técnicos son importantes.

El contratista podrá realizar comentarios sobre el uso leal de cuentas de clientes con el fin de garantizar que los servicios de soporte están disponibles de acuerdo con los niveles de servicio esperado.

2.3 Disponibilidad y compensación.

El servicio suministrado por el contratista debe cumplir mínimo con el 97.5 % de disponibilidad de la plataforma de Gestión Documental, afectando el horario laboral oficial del Ministerio de Defensa (horario de atención ofertado y debe ser por una causa imputable a IOIP SAS.

Deducción de la fórmula de disponibilidad:



- Número de días hábiles al año: H
- Número de horas laborales diarias: 8
- Número días hábiles al mes: D

$$(8 * D) = \text{cantidad de horas} / H = \text{Horas disponibilidad mensual}$$

Factor de disponibilidad:

La disponibilidad mensual a partir de la cual se podrá aplicar una compensación sería como se indica en el siguiente ejemplo:

DMax Abril = 20 días => 20x8 = 160 Horas => el 97,5% = 156,00 horas, por lo que solo aplicaría si es menor de 156 horas.

Después del margen permitido de tiempo de indisponibilidad de la plataforma se compensará el tiempo al Ministerio de Defensa Nacional de la siguiente forma:

Constante de compensación: 3

Ejemplo: 1 hora indisponibilidad al mes * 3 = 3 horas compensación
1.5 hora indisponibilidad al mes * 3 = 4.5 horas compensación

Las horas de compensación, en caso de que las hubiere, se deben detallar en cada informe mensual de actividades. Serán acumulativas y el contratista se obliga a materializar el tiempo total de compensación con su equivalente en horas de mejoras para ser consumidas dentro de la vigencia del contrato, y para lo cual se dejará constancia del cumplimiento de esta obligación en el acta de liquidación del contrato.

3. Soporte en sitio

Se requiere el servicio de soporte en sitio en las instalaciones del Ministerio de Defensa Nacional con el propósito de brindar apoyo de primer nivel a todos los usuarios funcionales que así lo requieran, mientras se estabiliza la operación del sistema. La duración del servicio debe ser hasta el **15 de diciembre de 2023**.

El recurso técnico debe ser un recurso que conozca tanto la herramienta base, así como todas las extensiones y desarrollos que se han realizado a medida del MDN, y tendrá como principales tareas a ejecutar:

- Apoyo presencial para administradores y usuarios finales del sistema.
- Transferencia de conocimiento a usuarios para una mejor adopción del sistema por parte de los servidores públicos de la UGG.
- Control y registro de todas las incidencias que se presenten.
- Debe presentar informes mensuales con la clasificación de los incidentes que maneje y los tiempos de resolución.
- Creación de una base de conocimiento para la mejora en los tiempos de respuesta en la resolución de incidentes.
- El recurso en sitio debe cumplir con los horarios y políticas establecidas por el Ministerio de Defensa Nacional para la asistencia presencial a las oficinas.
- El contratista debe disponer un equipo de cómputo propio que estará en las instalaciones del MDN durante la ejecución del servicio, el cual debe cumplir con todos los estándares de seguridad dispuestos para tal fin.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

Página 23

**ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA
FORMAL-CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: GO-F-023

Versión: 1

Vigente a partir de: 20 de mayo
de 2022

	<ul style="list-style-type: none">• El Ministerio dispondrá el sitio de trabajo idóneo para realizar las tareas en función del soporte brindado. <p>El contratista deberá garantizar que el recurso técnico del personal que prestará el soporte en sitio tiene la idoneidad, estudios, certificaciones y demás que estime necesarias para el cumplimiento cabal de la obligación de manera eficiente y eficaz. En todo caso el Ministerio se reserva el derecho de solicitar los respectivos documentos y/o certificaciones que considere necesarios, según sea el caso.</p>
4.	BOLSA DE HORAS
	<p>Se deberá atender las necesidades de realización de los desarrollos evolutivos de acuerdo con la planeación realizada por la DTICS y los diferentes requerimientos que se realicen en este sentido, lo cual incluye:</p> <ul style="list-style-type: none">• Desarrollo flujo cobro coactivo• Desarrollo flujos de a la Dirección de Asuntos Legales• Sede electrónica de la entidad• Modificaciones Módulo de PQRSD• Modificaciones Módulo de Orientación y atención al Ciudadano• Integración con Entidades del Sector• Sistema Integral de Quejas y Denuncias
	<p>El contratista deberá entregar al MDN-UGG el plan de trabajo con su respectivo cronograma de actividades, tiempos y fechas de entrega. El plan de trabajo deberá contener las siguientes actividades, según corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none">• Levantamiento de requerimientos.• Alcance actividades a realizar• Análisis de flujos• Diseño de flujos y/o funcionalidades.• Generación plan de pruebas• Ajustes• Riesgos y mitigaciones• Entregables: manual técnico, manual de usuario, documentación técnica a que hubiere lugar.
	<p>El CONTRATISTA se debe comprometer bajo acuerdo de confidencialidad con la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional que la información suministrada no será divulgada en forma parcial o total a terceros, ni utilizada con propósitos distintos al desarrollo del contrato. Así mismo El CONTRATISTA deberá asegurar el cuidado, la confidencialidad y la correcta utilización de la información entregada y generada durante la ejecución del contrato, así como de los elementos que para su ejecución el Ministerio de Defensa Nacional ponga a su disposición.</p>
	<p>Corregir cualquier error inherente al buen funcionamiento o desempeño de las funcionalidades o módulos desarrollados por el contratista dentro del software ARCHIVOX, cuando éste no cumpla las funciones expresamente descritas en los requerimientos técnicos, sin que este hecho cause horas ni costos adicionales para el Ministerio.</p>
	<p>Para llevar a cabo la ejecución de los anteriores desarrollos descritos en el presente capítulo, se establecerán reuniones de definición detallada de requerimientos con las áreas interesadas logrando tener un documento</p>



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

Página 24

Código: GO-F-023

Versión: 1

Vigente a partir de: 20 de mayo
de 2022

**ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA
FORMAL-CONTRATACIÓN DIRECTA**

	<p>de diseño que previamente debe ser aprobado antes de iniciar el desarrollo de cada componente. La estimación en horas permitió la definición de los desarrollos mencionados anteriormente, para lo cual el contratista deberá entregar una solución funcional para lo solicitado.</p>
	<p>Para todos los desarrollos de software implementados, se deben entregar no solamente los ejecutables sino también el código fuente, según corresponda, los cuales serán propiedad del Ministerio de defensa Nacional – Unidad de Gestión General y serán transferidos bajo los lineamientos de la ley de Derechos de Autor.</p>
	<p>El contratista deberá aplicar una Metodología de desarrollo ágil que sirva para estructurar, planificar y controlar el proceso del desarrollo de cada uno de los requerimientos, determinando puntos de control que faciliten el seguimiento y avance de cada desarrollo. Esta herramienta deberá permitir hacer seguimiento y control de las actividades de cada uno de los recursos.</p>
	<p>El Contratista durante la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor designado por el Ministerio para su aprobación y posterior tramite de pago, un informe mensual de las horas consumidas en el cual incluirá todas las actividades realizadas.</p>
	<p>Proveer el recurso humano con el hardware, software y demás recursos técnicos necesarios para la correcta ejecución del contrato de acuerdo con la necesidad de la tarea a realizar. El contratista deberá contar en su respectiva sede con los equipos de cómputo y de comunicación que requieran para el cumplimiento del objeto del futuro contrato, bajo su responsabilidad y sin costo adicional para el Ministerio de Defensa.</p>
5.	GARANTÍA
	<p>EL CONTRATISTA deberá dar una garantía de doce (12) meses adicionales al plazo de ejecución del contrato. Dicha garantía cubrirá los errores que se presenten respecto a los desarrollos nuevos, evolutivos y/o actualizaciones que se realicen.</p> <p>En caso que por causas imputables exclusivamente al contratista, se causen errores en la personalización, parametrización, configuración y adaptación de los aplicativos que se encuentran en la plataforma SharePoint de la UGG realizados a las aplicaciones propias de la UGG-MDN, objeto del presente contrato, el número de horas utilizadas para corregir dicho error o falla, en cualquiera de los niveles de servicio, no será descontado de la bolsa de horas y será asumido por el contratista, no generando en consecuencia obligación de pago por parte del Ministerio de Defensa Nacional. El número de horas utilizadas para corregir un error o falla que se presente en los términos de la presente cláusula, será reportado en el informe mensual de gestión que entrega el contratista a la entidad como parte de la debida ejecución de este contrato.</p>
	<p>Corregir cualquier error inherente al buen funcionamiento o desempeño de las funcionalidades ó módulos desarrollados por el contratista dentro del software ARCHIVOX, cuando éste no cumpla las funciones expresamente descritas en los requerimientos técnicos, sin que este hecho cause horas ni costos adicionales para el Ministerio.</p>
	<p>Para todos los desarrollos de software implementados, se deben entregar el código fuente, los cuales serán propiedad del Ministerio de defensa Nacional – Unidad de Gestión General y serán transferidos bajo los lineamientos de la ley de Derechos de Autor.</p>



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

Página 25

ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA
FORMAL-CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: GO-F-023

Versión: 1

Vigente a partir de: 20 de mayo
de 2022

6. OBLIGACIONES GENERALES PARA EL CONTRATISTA:

Propiedad Intelectual:

6.1. Definiciones:

En el contexto de esta cláusula (Propiedad Intelectual), los siguientes términos tendrán los siguientes significados:

6.1.1. "Desarrollos" se refiere a cualquier invención, descubrimiento, innovación, obra, software, diseño, tecnología o cualquier otro resultado intelectual creado, producido o desarrollado en el curso del cumplimiento de los servicios especificados en el presente contrato.

6.2. Propiedad Intelectual:

6.2.1. El Contratista reconoce y acepta que todos los Desarrollos relacionados con los servicios contratados por la bolsa de horas serán considerados propiedad intelectual exclusiva del Ministerio de Defensa Nacional, en adelante "el Ministerio".

6.2.2. El Contratista se compromete a transferir y ceder, en su totalidad, los derechos de propiedad intelectual de los Desarrollos al Ministerio sin ninguna restricción o reserva.

6.3. Transferencia de Derechos:

6.3.1. El Contratista acuerda que, en el momento de la creación de cualquier Desarrollo relacionado con el presente contrato, automáticamente cederá y transferirá todos los derechos, títulos e intereses de propiedad intelectual al Ministerio, incluyendo, pero no limitándose a, derechos de autor, patentes, marcas comerciales, secretos comerciales y cualquier otro derecho de propiedad intelectual aplicable.

6.3.2. El Contratista se compromete a cooperar plenamente con el Ministerio en la documentación y formalización de la transferencia de dichos derechos y en la realización de cualquier acto o trámite necesario para asegurar la plena titularidad de los Desarrollos por parte del Ministerio.

6.4. Confidencialidad:

6.4.1. El Contratista deberá mantener en estricta confidencialidad cualquier información o conocimiento relacionado con los Desarrollos y los servicios prestados bajo el presente contrato.

6.4.2. El Contratista no podrá divulgar, transferir o utilizar para su propio beneficio, en cualquier momento, la información confidencial sobre los Desarrollos sin el previo consentimiento por escrito del Ministerio.

6.5. Vigencia:

6.5.1. La presente cláusula sobre Propiedad Intelectual será de plena vigencia durante toda la duración del contrato y sobrevivirá a su terminación o vencimiento.

Lineamientos para el Levantamiento de Requisitos de Seguridad de la Información:

El contratista incluirá dentro de los nuevos desarrollos, propios, y los desarrollados en el presente contrato, la aplicación de los lineamientos definidos para los proyectos de Software.

Lineamientos de pruebas de seguridad aplicables al ciclo de vida de desarrollo de software:

El Contratista deberá realizar pruebas de seguridad en la cual se incluirán los estándares de seguridad aplicables al diseño, desarrollo, prueba, implementación y manejo de aplicaciones informáticas que se desarrollen en el cumplimiento del presente proceso de contratación.

Funcionalidades Generales SGDEA:

Se requiere que el aplicativo de software ArchivoX siga cumpliendo con las funcionalidades mínimas propias de su operatividad las cuales se relacionan a continuación, con el fin de dar alcance a la generación de consultas de las Tablas de Retención Documental (TRD) del Archivo General de la Nación, que constituyen un instrumento archivístico que permite la clasificación documental de la Entidad, acorde con su estructura orgánico - funcional, e indica los criterios de retención y disposición final resultante de la valoración documental por cada una de las agrupaciones documentales

FUSIÓN SOFTWARE ARCHIVOX PROCESO DE "CREACIÓN Y CONSULTA SISTEMA DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO"



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

Página 26

Código: GO-F-023

Versión: 1

Vigente a partir de: 20 de mayo
de 2022

**ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA
FORMAL-CONTRATACIÓN DIRECTA**

Creación electrónica	Un sistema que crea expedientes electrónicos a partir de las Tablas de Retención Documental (TRD), para el almacenamiento con un número único para cada documento.
Principales características	Parametrización y administración de las Tablas de Retención Documental (TRD) Gestión de expedientes híbridos (físicos y electrónicos) Transferencias documentales híbridas Niveles de seguridad del Expediente electrónico Histórico y registro de operaciones Índice electrónico
Fuentes: http://www.iojp.com.co/2016/06/15/MEMEX/ (Diferencias entre sistemas de gestión documental) http://www.archivogeneral.gov.co/trd (Política archivística)	

En constancia de lo anterior, se firma el mismo en la ciudad de *(ciudad donde se firma el presente documento)* a los *(días en letras y números, del mes, del año)*.

Fecha: _____

El proponente: _____

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

ESPACIO EN BLANCO



ANEXO 5

“MATRIZ DE RIESGOS”

RIESGOS JURÍDICOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				MONITOREO Y REVISIÓN					
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Reformas legales o reglamentarias durante la ejecución del contrato	Afectación de la ecuación económica del contrato	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Riesgo medio	Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General y Contratista	Establecer junto con el contratista el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo	Raro (1)	Moderado (3)	4	Riesgo bajo	SI	Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento al cambio de regulación	En la ocurrencia del hecho
2	General	externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Actos de autoridad o cualquier medida legal que afecte los bienes del contratista y que afecten el contrato	Afectación en la ejecución del contrato	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Riesgo medio	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Raro (1)	Moderado (3)	4	Riesgo bajo	SI	Contratista	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Hasta la terminación del contrato	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, indicando las medidas que tomará al respecto.	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

Página 28

**ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA
FORMAL-CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: GO-F-023

Versión: 1

Vigente a partir de: 20 de mayo de 2022

3	General	No firma del contrato dentro del término establecido para ello.	Retraso en la contratación, en consecuencia, retrasos en las funciones misionales de la entidad	Probable (2)	Mayor (4)	Riesgo Alto	Alta	Proponente Adjudicatario	Requerir al contratista para que suscriba el contrato o solicitar una Nueva Contratación. La Entidad deberá acudir a los mecanismos legales establecidos	Raro (1)	Moderado (3)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista y Entidad	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Hasta la terminación del contrato	La Entidad deberá verificar que el proponente adjudicatario cumple con sus obligaciones dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso	En el periodo comprendido entre la adjudicación y la firma del contrato
4	Específico	Possible afectación de la exclusividad del bien o del servicio	Afectación en la ejecución del contrato	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Riesgo medio	Contratista	El contratista deberá expedir garantía amparando además del cumplimiento del contrato la calidad del servicio para controlar y minimizar su impacto	Raro (1)	Moderado (3)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Hasta la terminación del contrato	El contratista deberá llegar la garantía para su aprobación y ejecución del contrato. Además, el supervisor del contrato deberá realizar un seguimiento riguroso respecto a los entregables requeridos.	Verificación y aprobación de la garantía (3) días siguientes a la firma del contrato. Seguimiento del supervisor cuando este lo estime conveniente.

RIESGOS TÉCNICOS

N°	CLASE FUENTE	ETAPA TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
											PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO					¿Cómo SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO
**ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA
FORMAL-CONTRATACIÓN DIRECTA**

Página 29
Código: GO-F-023
Versión: 1
Vigente a partir de: 20 de mayo de 2022

1	2	3	4	5	6
<p>Específico</p> <p>externo</p> <p>Ejecución</p> <p>operacional</p> <p>No disponibilidad del servicio por periodos de tiempo.</p> <p>Possibilidad de no obtención del objeto del contrato</p> <p>Improbable (2)</p> <p>Menor (2)</p> <p>Riesgo bajo</p> <p>Alto</p> <p>Contratista</p> <p>Adición de días de uso de la plataforma de acuerdo con las horas o días de no disponibilidad de la plataforma.</p> <p>Improbable (2)</p> <p>Insignificante (1)</p> <p>3</p> <p>Riesgo bajo</p> <p>SI</p> <p>Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General</p> <p>Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.</p> <p>Hasta la terminación del contrato</p> <p>Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones y comunicación periódica con el contratista revisando este riesgo</p> <p>Con el informe de revisión de la plataforma.</p>	<p>General</p> <p>externo</p> <p>Ejecución</p> <p>Comercial</p> <p>Son aquellos que corresponden a la actividad comercial propia del contratista, y guarda relación con sus proveedores, transportadores, tramitadores, subcontratistas, certificadoras, etc.</p> <p>Incumplimiento al objeto contractual.</p> <p>Improbable (2)</p> <p>Menor (2)</p> <p>Riesgo bajo</p> <p>Alto</p> <p>Contratista</p> <p>El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto</p> <p>Raro (1)</p> <p>Menor (2)</p> <p>3</p> <p>Riesgo bajo</p> <p>SI</p> <p>Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General</p> <p>Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.</p> <p>Hasta la terminación del contrato</p> <p>El contratista deberá informar al supervisor del contrato, indicando las medidas que tomará al respecto</p> <p>Dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia del hecho</p>	<p>Específico</p> <p>externo</p> <p>ejecución</p> <p>Operacional</p> <p>Acceso o divulgación no autorizada que permita la utilización indebida de la información, del servicio de los cursos.</p> <p>Possibilidad de no obtención del objeto del contrato</p> <p>Improbable (2)</p> <p>Menor (2)</p> <p>Riesgo Bajo</p> <p>Alto</p> <p>Contratista</p> <p>Exigir al contratista los más altos estándares de cumplimiento y calidad de los bienes y servicios objeto del contrato</p> <p>Raro (1)</p> <p>Insignificante (1)</p> <p>2</p> <p>Riesgo bajo</p> <p>SI</p> <p>Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General</p> <p>Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.</p> <p>Hasta la terminación del contrato</p> <p>Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones y comunicación periódica con el contratista revisando este riesgo</p> <p>Con el informe de revisión de la plataforma.</p>	<p>Específico</p> <p>externo</p> <p>ejecución</p> <p>Operacional</p> <p>Perdida de la integridad de la información, de tal forma que no contenga la totalidad de los datos requeridos para el negocio, o pérdida de integridad del servicio, de tal forma que no funcione correctamente</p> <p>Incumplimiento al objeto contractual.</p> <p>Improbable (2)</p> <p>Menor (2)</p> <p>Riesgo Bajo</p> <p>Alto</p> <p>Contratista</p> <p>El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto</p> <p>Raro (1)</p> <p>Menor (2)</p> <p>3</p> <p>Riesgo bajo</p> <p>SI</p> <p>Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General</p> <p>Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.</p> <p>Hasta la terminación del contrato</p> <p>El contratista deberá informar al supervisor del contrato, indicando las medidas que tomará al respecto</p> <p>Dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia del hecho</p>	<p>Específico</p> <p>externo</p> <p>ejecución</p> <p>Operacional</p> <p>Perdida de la disponibilidad de la información o del servicio de forma parcial o total</p> <p>Incumplimiento al objeto contractual</p> <p>Improbable (2)</p> <p>Menor (2)</p> <p>Riesgo Bajo</p> <p>Alto</p> <p>Contratista</p> <p>El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto. Las medidas para minimizar este riesgo se señalan en el ítem 8.1 de las especificaciones técnicas</p> <p>Raro (1)</p> <p>Menor (2)</p> <p>3</p> <p>Riesgo bajo</p> <p>SI</p> <p>Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General</p> <p>Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.</p> <p>Hasta la terminación del contrato</p> <p>El contratista deberá informar al supervisor del contrato, indicando las medidas que tomará al respecto</p> <p>Dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia del hecho</p>	<p>Específico</p> <p>externo</p> <p>ejecución</p> <p>Operacional</p> <p>Las relaciones del contratista con su personal y contempla la ocurrencia de accidentes laborales, enfermedad profesional, muerte, ausencia de persona clave, Actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impericia o falta de habilidades y conocimiento</p> <p>Afectación en la ejecución del contrato</p> <p>Improbable (2)</p> <p>Insignificante (1)</p> <p>Riesgo bajo</p> <p>Media</p> <p>Contratista</p> <p>El contratista deberá poner todo su empeño en evitar este riesgo y contemplar los mecanismos legales para su mitigación en caso de que ocurra</p> <p>Raro (1)</p> <p>Insignificante (1)</p> <p>2</p> <p>Riesgo bajo</p> <p>SI</p> <p>Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General</p> <p>Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.</p> <p>Hasta la terminación del contrato</p> <p>El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato indicando las medidas que se tomarán.</p> <p>Después de cada actividad</p>



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

Página 31

**ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA
FORMAL-CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: GO-F-023

Versión: 1

Vigente a partir de: 20 de mayo de 2022

4	General	Externo	Ejecución	Económico	Cuando sobrevengan condiciones económicas adversas al contratista y que deriven del comportamiento del mercado, ejemplo: desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos, Variación de la TRM.	incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	improbable(2)	Menor(2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Insignificante (1)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, indicando las medidas que tomará al respecto.	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho
5	General	Externo	Ejecución	Financiero	Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.	incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	improbable(2)	Menor(2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Insignificante (1)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, indicando las medidas que tomará al respecto.	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho.
6	Específico	externo	Estudio de Mercado	Financiero	En el evento de subasta el contratista realice una oferta sin tener en cuenta todas las variables económicas que afecten su operación	Incumplimiento del contrato por desequilibrio económico. No se cumplan con las especificaciones técnicas establecidas	(3) posible	(5) Catastrófico	(8) Extremo	(A) Evitar Riesgo	Contratista	Determinar el valor del precio techo acorde al análisis del estudio del mercado.	(2) Menor	Tomar información actual y real, comparándola con los análisis publicados	Cuando se realice el requerimiento para cubrir la necesidad.

ESPACIO EN BLANCO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA
FORMAL-CONTRATACIÓN DIRECTA

Página 32

Código: GO-F-023

Versión: 1

Vigente a partir de: 20 de mayo de 2022

ANEXO 6.

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
_____**CUYO OBJETO ES LA:**

Ante la opinión pública nacional e internacional, YO _____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____ en calidad de proponente, o representante legal o apoderado de _____ identificado con NIT _____, proponente que participará en el proceso de _____ para contratar la

_____ suscribo el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
3. Ganar la adjudicación del contrato.
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES, PROVEEDORES y pactados con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA
FORMAL-CONTRATACIÓN DIRECTA

Página 33

Código: GO-F-023

Versión: 1

Vigente a partir de: 20 de mayo
de 2022

8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El proponente participante y el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:
 - a) No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.
 - b) No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** y la seriedad de los mismos.
2. El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de **NO SOBORNO** sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.
3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales del proponente participante. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.
4. Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cubre a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.
5. Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.
6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda:
 - a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
 - b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificados para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

Página 34

**ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA
FORMAL-CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: GO-F-023

Versión: 1

Vigente a partir de: 20 de mayo
de 2022

y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

- c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del proponente adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener el contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.
7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado "Defensor para la Transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cubra el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:
 - a) Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.
 - b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.
 - c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.
 - d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.
 - e) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido,



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

Página 35

Código: GO-F-023

Versión: 1

Vigente a partir de: 20 de mayo
de 2022

**ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA
FORMAL-CONTRATACIÓN DIRECTA**

como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

9. Adicionalmente, todos los jefes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.
10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.
11. El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.
12. El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.
13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá, D.C., a los ____ días del mes de _____ de 2023.

Nombre y firma PROPONENTE, PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL PROPONENTE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA
FORMAL-CONTRATACIÓN DIRECTA

Página 36

Código: GO-F-023

Versión: 1

Vigente a partir de: 20 de mayo
de 2022

ANEXO No. 7

COMPROMISO ANTISOBORNO

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno:

Yo, (nombre completo) mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. (número de cédula), expedida en (indicar el lugar de expedición de la cédula) en mi calidad de **OFERENTE Y/O PROVEEDOR**, contrato (indicar clase de contrato, prestación de servicios profesionales, asistenciales) Representante legal (indicar el nombre del representante legal) Empresa (nombre de la empresa) NIT (indicar el número de NIT con dígito de verificación) Contrato MDN-(indicar el número de contrato) De manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – MDN**, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.
2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.
3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.
4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.
5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

Página 37

**ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA
FORMAL-CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: GO-F-023

Versión: 1

Vigente a partir de: 20 de mayo
de 2022

6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.
7. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.
8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.
9. Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.
10. Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.
11. Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN.
 - ✓ Correo electrónico: lineadelhonor@mindefensa.gov.co
antisoborno@mindefensa.gov.co
 - ✓ Línea telefónica: Línea del honor -antisoborno PBX: 3150111 ext. 40135
 - ✓ Buzones físicos en punto de atención presencial.
 - ✓ APP: Mindefensa.
 - ✓ Sede electrónica: [tps://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/home](https://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/home)
12. Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.
13. Respetar los valores representados en el Código de Integridad del Ministerio.
14. Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.
15. Aceptar que el MDN puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

**ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA
FORMAL-CONTRATACIÓN DIRECTA**

Página 38

Código: GO-F-023

Versión: 1

Vigente a partir de: 20 de mayo
de 2022

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los (*días en letra*) (____) días del mes de _____ del año 20__ con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.

FIRMA

c.c.

ESPACIO EN BLANCO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

Página 39


ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA
FORMAL-CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: GO-F-023

Versión: 1

Vigente a partir de: 20 de mayo de 2022

ANEXO 8
"MINUTA DEL CONTRATO"

<p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p> <p>UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL</p>  <p>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</p>	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	_____ /2023 MDN-UGG-DA.
	CONTRATANTE:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
	NIT:	899.999.003-1.
	CONTRATISTA:	IOIP S.A.S.
	NIT	901.257.606 -5
	OBJETO:	"SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y NUEVOS DESARROLLOS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL SGDEA PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL."
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del Acta de Inicio previa aprobación de la Garantía de Cumplimiento y expedición del registro presupuestal, y hasta el 15 de diciembre de 2023 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.	
VALOR:	Hasta la suma de MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$1.166.242.040,32) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.	

Bogotá D.C.

Entre los suscritos **DIANA CECILIA VALDERRAMA RESTREPO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.891.499, quien actúa en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, en su calidad de Directora Administrativa, designada para ejercer el cargo mediante Resolución No. 5372 del 07 de septiembre de 2022, y posesionada mediante Acta No.0838-22 del 19 de septiembre de



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

**ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA
FORMAL-CONTRATACIÓN DIRECTA**

Página 40

Código: GO-F-023

Versión: 1

Vigente a partir de: 20 de mayo
de 2022

2022, de conformidad con las facultades delegadas por el Ministro de Defensa Nacional en materia contractual, quien en adelante se denominará EL MINISTERIO, por una parte y por la otra el señor XXXXX, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. XXXX de XXX., actuando en representación legal de IOIP S.A.S., identificada con NIT 901257606-5, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá del XX de XXXXXX de 2023, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA, quien demostró ser proveedor exclusivo de la plataforma ARCHIVOX, según soportes establecidos en los estudios previos y la solicitud de oferta**, quien para los efectos de este documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, previas las siguientes consideraciones: a) Que el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General en cabeza la Dirección de tecnologías de la información y las comunicaciones desde la vigencia 2016 viene adelantando la renovación del licenciamiento del anteriormente llamado software MEMEX, hoy ARCHIVOX; el cual desde su inicio tuvo como finalidad la administración en forma eficiente, la gestión de los documentos electrónicos para la conformación del expediente electrónico de acuerdo a los principios de planeación, eficiencia, economía, control, seguimiento, entre otros. b) Que con el Software MEMEX, hoy ARCHIVOX se ha obtenido beneficios significativos en la cultura organizacional en la gestión de expedientes electrónicos del Ministerio de Defensa Nacional, lo que ha permitido que este software sea catalogado como el gestor documental de la Entidad. c) Que es de señalar que el 05 de enero del presente año, el fabricante del software MEMEX por razones de organización de sus productos mediante acta suscrita ante la oficina de registro de derechos de autor modifica el título de MEMEX 2013 por ARCHIVOX, según consta en certificación expedida el 11 de abril de 2023 por la Dirección Nacional de Derechos de Autor-DNDA, que en consecuencia para llevar a cabo la presente contratación se tendrá en cuenta el software ARCHIVOX el cual cumple con las mismas características técnicas que el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General adquirió bajo el nombre de MEMEX. d) Que para la presente vigencia 2023, dentro de la planeación realizada por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TICS, se estimó que se requería continuar con el soporte técnico preventivo y correctivo de la solución de Sistema de Gestión de Documento Electrónico de Archivo -SGDEA, el soporte en sitio para la estabilización del sistema puesto en producción y las nuevas funcionalidades desarrolladas dentro de toda la Unidad de Gestión General; contar con el soporte técnico especializado de la plataforma base del sistema del SGDEA, así como una bolsa de horas con la cual soportar las solicitudes que se presenten en las diferentes dependencias, en cuanto a mantenimiento evolutivo y extensión de las funcionalidades para toda la UGG. e) Que así mismo, la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TICS, elaboró un estudio de las necesidades y requerimientos técnicos para la construcción del Sistema Integral de Quejas y Denuncias en coordinación con el despacho del Señor Ministro de Defensa, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y las dependencias competentes del Ministerio de Defensa Nacional, para ello se realizó la validación y definición de las variables que serían solicitadas en el formulario a través del cual la ciudadanía interpone quejas y denuncias, así mismo, se procedió a la elaboración del flujo de denuncias el cual iniciaría con un formulario único de denuncias, formulario que se enlazaría con la Plataforma -SGDEA, a través de la cual se asignaría un radicado y se remitiría al organismo o entidad competente, quienes deberán reportar la información referente al estado del proceso o actuación efectuada, al contar con este flujo de denuncias permitirá que el Ministerio pueda efectuar un correcto seguimiento y trazabilidad de las diferentes quejas y denuncias allegadas, toda vez que en la actualidad no queda la trazabilidad de la denuncia y por ende no se puede efectuar seguimiento ni análisis de esta. f) Que el Sistema de Gestión Documental -SGDEA está implementado bajo el Software ARCHIVOX (anteriormente llamado MEMEX), dicho software viene con funcionalidades ya desarrolladas de forma predeterminada por el fabricante del producto dentro de sus módulos funcionales ARCHIVOX y TRAMITEX; y sus características deberán seguir siendo parametrizadas y ajustadas a los procesos propios del Ministerio de Defensa Nacional, en razón a la naturaleza de la entidad se requiere que se realicen estas tareas, por lo que dichas mejoras específicas son desplegadas dentro de los ambientes previstos para tal fin y son de uso



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

Página 41

**ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA
FORMAL-CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: GO-F-023

Versión: 1

Vigente a partir de: 20 de mayo
de 2022

exclusivo del Ministerio de Defensa Nacional. Así mismo, los beneficios que ha otorgado la plataforma de Sistema de Gestión de Documento Electrónico de Archivo -SGDEA desde su implementación son bastante significativos en la cultura organizacional en la gestión de documentos del Ministerio de Defensa Nacional. g) Que por lo anterior, se requiere que sea el fabricante del software, es decir, la empresa IOIP SAS quien efectúe los cambios funcionales y/o técnicos, al igual que realice los ajustes a las funcionalidades ya existentes, toda vez, que son los únicos autorizados de conformidad con lo expuesto por el fabricante del Sistema de Gestión Documental -SGDEA, es por ello que para realizar los cambios requeridos se realizará a través de la contratación de una bolsa de horas directamente con el fabricante del software, siendo la empresa IOIP SAS con quien se ha contratado en las vigencias anteriores, la cual es la única Empresa autorizada por el Fabricante para ser el distribuidor oficial y exclusivo de la solución de software ARCHIVOX en Colombia. h) Que para mantener el soporte por parte del fabricante IOIP SAS, firma que ha realizado el desarrollo e implementaciones de todo el sistema de gestión documental del Ministerio de Defensa Nacional, empresa que cuenta con los registros lógicos de derechos de autor validos en Colombia y expedido por el Ministerio del Interior la cual consta que IOIP SAS es actualmente el propietario del software y distribuidor oficial exclusivo de las soluciones ARCHIVOX. i) Que en consideración a lo expuesto, se hace necesario contratar a través de la modalidad de selección es la contratación directa con IOIP SAS, teniendo en cuenta que es la única empresa autorizada por el fabricante que ha implementado y desarrollado la plataforma de Gestión documental del Ministerio de Defensa Nacional para que preste los servicios de "servicio de soporte, mantenimiento, actualización y nuevos desarrollos para el sistema de gestión documental SGDEA para la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional". j) Que esta contratación se realizará a través de la modalidad de selección contratación directa "Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado", contemplada en el literal g) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015. k) Que en virtud de lo anterior la Directora de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Tics (E) del Ministerio de Defensa Nacional, mediante memorando No XXXX del XXX de septiembre de XXXX, radicado en el Grupo Adquisiciones del XXX de XXX del XXXX, solicitó a la Directora Administrativa adelantar la presente contratación con la sociedad IOIP S.A.S, anexando para el efecto los Estudios y Documentos Previos, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. l) Que mediante oficio No. XX del XX de XXXXXX de 2023, la Directora Administrativa del MINISTERIO solicitó oferta formal a la sociedad IOIP S.A.S. m) Que la sociedad IOIP S.A.S, presentó oferta formal el XX de XXXXXXX de 2023, la cual hace parte integral del presente contrato. n) Que la Directora Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General, expidió el acto administrativo de justificación de la presente contratación directa, de que trata el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015. m) Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se celebra el presente contrato de prestación de servicios, de acuerdo con las siguientes cláusulas: el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y NUEVOS DESARROLLOS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL SGDEA PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA. - FINALIDADES DEL CONTRATO: El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio de Defensa y Seguridad Nacional, en consecuencia el Contratista se compromete para con el Ministerio a desarrollar el objeto contratado con las más altas condiciones de calidad y oportunidad. Al finalizar el contrato el Ministerio deberá haber obtenido los servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

Página 42

**ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA
FORMAL-CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: GO-F-023

Versión: 1

Vigente a partir de: 20 de mayo
de 2022

condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes.

CLÁUSULA TERCERA. - VALOR: Hasta la suma de **MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$1.166.242.040,32)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

CDP	RUBROS	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN A NUEVAS VERSIONES LICENCIA ARCHIVOX	\$ 66.790.173,24
			\$ 66.790.173,24
36823	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ARCHIVOX	\$ 143.307.880,10
		SOPORTE EN SITIO 2 persona	\$ 69.970.657,68
		BOLSA DE HORAS	\$ 886.173.329,30
			\$ 1.099.451.867,08
			\$ 1.166.242.040,32

PARÁGRAFO PRIMERO. - El valor del contrato se entiende firme y fijo y por lo tanto no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos todos los gastos, derechos, impuestos y costos relacionados con el presente contrato y la utilidad razonable que EL CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El MINISTERIO efectuará en el Certificado de Registro Presupuestal la liberación del valor que no llegare a ser ejecutado en la respectiva vigencia, previa solicitud del supervisor del contrato. Lo anterior se verá reflejado en el acta de liquidación correspondiente.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará, por intermedio de la Dirección de Finanzas de este Ministerio al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C (Programa Anual Mensualizado de Caja), dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación en la Dirección de Finanzas de los documentos requeridos para pago: factura en caso de ser aplicable, certificado cumplimiento a satisfacción del servicio por parte del supervisor y los trámites administrativos a que haya lugar, así:

I. CON CARGO AL RUBRO A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

Página 43

Código: GO-F-023

Versión: 1

Vigente a partir de: 20 de mayo
de 2022

**ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA
FORMAL-CONTRATACIÓN DIRECTA**

Renovación y actualización a nuevas versiones licencia del software ARCHIVOX: **UN ÚNICO PAGO** por concepto de derecho de acceso a nuevas versiones de la licencia del software ARCHIVOX, hasta la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS CON VEINTI CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$66.790.173,24)** incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar, previa entrega de la certificación de Derecho de acceso.

II. CON CARGO AL RUBRO A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS:

A. SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ARCHIVOX: hasta la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$143.307.880,10)** incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar, **EN MENSUALIDADES VENCIDAS O FRACCIÓN DE MES**, correspondiente al servicio efectivamente prestado y de acuerdo con el valor mensual ofertado por el contratista.

B. SOPORTE EN SITIO: hasta la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$69.970.657,68)** incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar, **EN MENSUALIDADES VENCIDAS O FRACCIÓN DE MES**, correspondiente al servicio efectivamente prestado y de acuerdo con el valor mensual ofertado por el contratista.

C. BOLSA DE HORAS: hasta la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE (\$886.173.329,30)** incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar, **EN MENSUALIDADES VENCIDAS O FRACCIÓN DE MES**, correspondiente a las horas de servicio efectivamente prestadas y de acuerdo con el valor hora ofertado por el contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de Septiembre de 2020 "*Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado*", en caso que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo, el Contratista deberá haber efectuado el proceso de validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - Para la realización del pago(s) derivado(s) del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Pensión, Salud y Riesgos Laborales, de conformidad con el ingreso base de cotización que le corresponda de acuerdo con la normatividad vigente, con el fin que el supervisor del contrato cuente con el soporte que acredite tal condición para el trámite respectivo.

PARÁGRAFO TERCERO. - Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA
FORMAL-CONTRATACIÓN DIRECTA

Página 44

Código: GO-F-023

Versión: 1

Vigente a partir de: 20 de mayo
de 2022

empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación, si la corrección no se hace dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la devolución de la factura. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista adjudicatario y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO CUARTO. - ABONOS EN CUENTA: Los pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta de ahorros No. xxx del banco xxx, que el CONTRATISTA acreditó como propia.

Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán en la cuenta antes mencionada, o en otro banco o cuenta que EL CONTRATISTA designe, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando el supervisor solicite a EL MINISTERIO el cambio de cuenta para pagos, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. En todo caso el cambio de banco o cuenta para pagos se hará efectivo a más tardar vencidos los treinta (30) días siguientes a la solicitud del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO. - REAJUSTE AL PESO: El CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos que el MINISTERIO se compromete a cancelar al CONTRATISTA como contraprestación por el cumplimiento del objeto contratado, será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 36823 del 13 de junio de 2023.

CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato que se suscriba en virtud de este proceso será desde la suscripción del Acta de Inicio previa aprobación de la Garantía de Cumplimiento y expedición del registro presupuestal, y hasta el **15 de diciembre de 2023** o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.


El lugar de ejecución será la en la ciudad de Bogotá D.C. en el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General, Carrera 54 No. 26-25 Complejo Militar CAN, o por los medios tecnológicos disponibles que permitan la comunicación entre el MDN y el contratista de forma efectiva.

Nota. En las demás dependencias del Ministerio de Defensa Nacional ubicadas en Bogotá D.C., que le sean indicadas por el Supervisor designado por el Ministerio de Defensa Nacional, todo ello previa coordinación con el citado Supervisor.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - VIGENCIA: La vigencia del presente contrato comprende el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

CLÁUSULA OCTAVA. - DERECHOS DEL CONTRATISTA: En general, son derechos del Contratista:

- 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato.
- 2.) Celebrar si a ello hubiere lugar, todos los contratos y operaciones que considere útiles a sus intereses, siempre que se encuentren dentro del ámbito de los derechos y obligaciones que surgen con ocasión del presente contrato y que sean consistentes con su finalidad.

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	FORMATO	Página 45
	ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA FORMAL-CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: GO-F-023
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 20 de mayo de 2022

3.) Obtener la colaboración necesaria del Ministerio para el adecuado desarrollo del contrato.


CLÁUSULA NOVENA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el cumplimiento del objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá:

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestar los servicios, realizar las actividades y/o entregar los bienes contratados en las condiciones establecidas en el **Anexo No. 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS”** del presente contrato, dentro de los plazos señalados, de acuerdo con la propuesta presentada y a las indicaciones impartidas por el supervisor de este.
2. Suscribir junto con el supervisor del contrato el Acta de Inicio del contrato.

B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse, responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, y sus Decretos Reglamentarios, y en la legislación civil como comercial.
3. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, lo cual deberá acreditar mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, según corresponda.
4. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
5. Estar inscrito en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II y mantener habilitado su usuario y contraseña.
6. Mantener los porcentajes descritos en la propuesta económica durante el término de ejecución del contrato.
7. Coordinar con el supervisor del contrato designado por el Ministerio de Defensa Nacional las acciones tendientes al cumplimiento de las obligaciones del contrato.
8. Realizar los ajustes necesarios sobre los servicios objeto del contrato, dentro de la oportunidad que establezca el Ministerio cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el presente contrato.

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p>	FORMATO	Página 46
	ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA FORMAL-CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: GO-F-023
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 20 de mayo de 2022

9. Rendir los informes que le sean solicitados por el Ministerio a través del supervisor del contrato.
10. Responder en los plazos que el Ministerio de Defensa Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que formule.
11. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten para la ejecución del contrato y ofrecer alternativas que garanticen la ejecución del mismo.
12. Cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
13. Proveer a nuestro costo todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
14. Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscribe con el contrato y que hace parte integral del mismo.
15. Asistir a las reuniones programadas por el Ministerio de Defensa Nacional.
16. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le correspondan en los términos del contrato.
17. Contar durante la ejecución del contrato con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, establecido en el Decreto 1072 de 2015 y cumplir con los lineamientos establecidos en la Resolución 312 de 2019, o las normas que las modifiquen o sustituyan, por el cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
18. Allegar dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato el certificado de curso virtual de cincuenta (50) horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015) y mantenerlo vigente.
19. Cumplir con todas las obligaciones relacionadas con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente establecidas en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio, para lo cual deberá asistir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato a la inducción sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, realizada por el Área de Talento Humano de la Entidad. Esta obligación será exigible por el supervisor del contrato, para el contratista que asigne personal para que desarrolle actividades relacionadas con la ejecución contractual dentro de las instalaciones del Ministerio de Defensa Nacional.
20. Adjuntar el RUT actualizado en caso de que la actividad económica que tenía registrada para la fecha de celebración del presente contrato haya desaparecido y deba registrar una nueva, de conformidad con la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020, modificada por la Resolución 0005 del 22 de enero de 2021, expedidas por la DIAN, mediante la cual actualiza el listado de códigos de las actividades económicas que los contribuyentes deberán mantener reportadas en su respectivo RUT.



21. Adjuntar en el expediente contractual electrónico que reposa en el SECOP II, el informe de ejecución, junto con el cumplido a satisfacción, y la factura, esta última si aplica, y todos los demás documentos exigidos para cada pago, con el fin de que el supervisor los apruebe a través del SECOP II y radique posteriormente en la oficina de cuentas por pagar, el trámite respectivo.
22. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el Contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
23. EL CONTRATISTA manifiesta, como lo indicó con la suscripción de la carta presentación de la oferta que:
 - a) Que IOIP SAS es el legítimo titular de la plataforma ARCHIVOX y su contenido y tiene derecho a transferir su uso.
 - b) Con la transferencia del uso de la plataforma ARCHIVOX no se están violando de cualquier otra manera derechos de propiedad intelectual protegidos de terceros, sean de fuente legal o contractual.
 - c) Que los derechos de IOIP SAS sobre la plataforma ARCHIVOX y su contenido son válidos, y hasta donde tienen conocimiento, no son, en el momento de la celebración del contrato, violados por terceros.
 - d) Que la suscripción de la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro del presente Solicitud de Oferta.
24. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el Contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

C. COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTOCORRUPCION DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

CLÁUSULA DÉCIMA. - DERECHOS DEL MINISTERIO:

1. Acceder a los documentos e información que soportan la labor del Contratista, en el marco de la supervisión, el desarrollo y ejecución del presente contrato.
2. Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios y demás elementos que provea el Contratista en desarrollo del objeto del presente contrato.
3. Rechazar los servicios prestados cuando no cumplan con alguna de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
4. Asignar en el presente contrato un Supervisor, a través de quien el Ministerio mantendrá la



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA
FORMAL-CONTRATACIÓN DIRECTA

Página 48

Código: GO-F-023

Versión: 1

Vigente a partir de: 20 de mayo
de 2022

interlocución permanente y directa con el Contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - OBLIGACIONES DEL MINISTERIO: EL MINISTERIO se obliga a:

1. Recibir a satisfacción los servicios cuando éstos cumplan con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
2. Tramitar diligentemente la apropiación presupuestal que se requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia del perfeccionamiento del presente contrato.
3. Pagar al contratista en la forma pactada, con sujeción a las apropiaciones presupuestales y disponibilidades del PAC previstas para el efecto.
4. Asignar al presente contrato un supervisor, a través del cual el Ministerio mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTÍA TÉCNICA: El CONTRATISTA garantizará al Ministerio los bienes entregados contra cualquier defecto de fabricación, en sus componentes y funcionamiento y serán nuevos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas pactadas. En consecuencia, el Contratista se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos bienes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, durante el plazo máximo señalado en el Anexo Técnico del presente contrato, sin costo adicional para el Ministerio. **(NO APLICA)**

PARÁGRAFO ÚNICO: Los bienes que presenten fallas durante el tiempo de garantía que no sean reemplazados por el Contratista, dará derecho al Ministerio a imponer las sanciones previstas en el presente contrato y/o hacer efectiva las garantías de calidad o cumplimiento. **(NO APLICA)**

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - VERIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS: El supervisor del contrato designado por el Ministerio, verificará que los bienes recibidos y/o servicios prestados, correspondan a los ofertados por el contratista y cumplan con las normas o especificaciones técnicas (según el caso) exigidas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - ACTAS DE RECIBO: Cumplidas para el recibo de los servicios ofrecidos, se suscribirá entre las partes un Acta de Recibo, en la cual se manifestará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Dichas actas serán suscritas por el representante del contratante y el supervisor designado por el Ministerio, y comprometerá en su contenido tanto al Contratista como al Ministerio. Podrán efectuarse entregas parciales, diferentes a las contractuales, en cuyo caso se suscribirán actas de recibo parcial, pero en todo caso el pago solo se hará contra la suscripción del acta de recibo correspondiente a la fecha de entrega contractual, previo el trámite administrativo a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC. **(NO APLICA)**.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - GARANTÍA: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, El deberá constituir la Garantía de Cumplimiento a favor del **MINISTERIO DEFENSA NACIONAL - UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, Nit. 899.999.003-1, a través de un



contrato de seguro contenido en una póliza, o a través del patrimonio autónomo, o a través de garantía bancaria, que cubra los siguientes amparos:

I. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con vigencia igual a su plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, y de las prórrogas si las hubiere.

B. CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al del plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más y de las prórrogas si las hubiere.

C. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: En cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más de las prórrogas si las hubiere.

PARÁGRAFO PRIMERO. - En la garantía de cumplimiento deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales y de común acuerdo que a ello se le introduzcan, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y si se trata de garantía consistente en una póliza de seguro se entenderá que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - **RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS.** - El CONTRATISTA deberá restablecer el valor de las garantías antes mencionadas, cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por **EL MINISTERIO**. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato y/o se prorrogue su término, el Contratista deberá ampliar el valor de la garantía única otorgada y la ampliación de su vigencia según el caso. En todo caso el Contratista deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

PARÁGRAFO TERCERO. - Si el Contratista se negare a constituir las garantías, así como a no otorgarlas en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el Ministerio podrá declarar la caducidad del presente contrato.

PARÁGRAFO CUARTO. - En tratándose de garantías consistentes en pólizas de seguro, éstas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO QUINTO. - El Contratista se obliga para con el Ministerio a mantener vigente la garantía de cumplimiento hasta la liquidación o término exigido en el respectivo amparo en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO SEXTO.- En el evento en que la entidad que expide la Póliza de seguro que sirva de garantía del presente contrato, sea intervenida, tomado su control o liquidada por el Gobierno Nacional a través de entidad competente y con ello se genere incertidumbre sobre el pago o efectividad de la garantía aportada por el **CONTRATISTA**, deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o reemplazar la expedida por la compañía de seguros intervenida, sujeta a toma de control o en proceso de liquidación.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

**ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA
FORMAL-CONTRATACIÓN DIRECTA**

Página 50

Código: GO-F-023

Versión: 1

Vigente a partir de: 20 de mayo
de 2022

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - SUPERVISIÓN: La Supervisión y control en la ejecución del presente contrato se ejercerá a través del del (la) **Director (a) de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Tics del Ministerio de Defensa nacional** o quien haga sus veces, quien a su vez se denominará el Supervisor de este. En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el Contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita por el (la) ordenador (a) del Gasto, copia de la cual deberá enviarse a EL CONTRATISTA. Para estos efectos, el (la) Supervisor(a) estará sujeto(a) a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas establecidas sobre la materia. La designación de la presente supervisión se entiende comunicada al funcionario anteriormente mencionado, a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II, en el cual tiene acceso a toda la información y documentación precontractual, contractual y pos contractual, para ejercer sus funciones.

EL SUPERVISOR tendrá las siguientes obligaciones:

1. Suministrar toda la información normativa y técnica disponible para la ejecución del contrato, así como también, brindar el apoyo administrativo y logístico que se requiera.
2. Estar inscrito en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II y mantener habilitado su usuario, con el fin realizar toda la gestión contractual correspondiente a su supervisión, de conformidad con la Guía vigente que para el efecto expide Colombia compra eficiente.
3. Realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico a la ejecución del contrato, lo que le permite acceder en cualquier momento a las instalaciones físicas en donde se desarrollen las actividades del CONTRATISTA y a los documentos e información relacionada con la ejecución del contrato.
4. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato y para ejercer de manera general el control del mismo.
5. Suscribir junto con el supervisor del contrato el Acta de Inicio respectiva.
6. Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
7. Verificar directamente que el CONTRATISTA cumpla con las condiciones de ejecución del contrato según los términos pactados, para lo cual tendrá la facultad de requerirlo por escrito, con el fin de que corrija el incumplimiento en el que esté incurriendo o pueda incurrir.
8. Emitir por escrito las instrucciones que sean requeridas para la adecuada ejecución del contrato. En caso de presentarse circunstancias que puedan afectar la correcta ejecución del contrato, el supervisor deberá informarlas mediante oficio, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las mismas al competente contractual para su conocimiento y actuación correspondiente.
9. Verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el supervisor considere pertinente, las condiciones de ejecución del objeto contratado.
10. Realizar si es del caso, las pruebas que considere necesarias para verificar que los servicios y/o bienes cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

Página 51

**ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA
FORMAL-CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: GO-F-023

Versión: 1

Vigente a partir de: 20 de mayo
de 2022

11. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", el Decreto 1833 de 2016 "Por medio del cual se compilan las normas del Sistema General de Pensiones", el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 "Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022", y las normas que los modifiquen o sustituyan. En caso contrario deberá dar aviso de esta circunstancia al Grupo Adquisiciones.
12. Verificar que el contratista adjunte el RUT actualizado en caso que la actividad económica que tenía registrada para la fecha de celebración del presente contrato, haya desaparecido y deba registrar una nueva, de conformidad con la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020, modificada por la Resolución 0005 del 22 de enero de 2021, expedidas por la DIAN, mediante la cual actualiza el listado de códigos de las actividades económicas que los contribuyentes deberán mantener reportadas en su respectivo RUT, documento que deberá exigir al contratista para el trámite del primer o único pago.
13. Solicitar oportunamente al competente contractual las modificaciones, prórrogas y adiciones al contrato.
14. Resolver todas las consultas presentadas por el CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan ser resueltas por el Supervisor, éste deberá remitirlas mediante oficio, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las mismas, al competente contractual para su consulta y decisión, con copia al Grupo Adquisiciones.
15. Expedir el certificado de cumplimiento al CONTRATISTA respecto de las obligaciones objeto del presente contrato, previa entrega de la factura por parte del mismo (si a ello hubiere lugar) y la copia del documento que acredite el pago por parte del CONTRATISTA al Sistema de Seguridad Social Integral y/o Aportes Parafiscales, según corresponda. La documentación anterior deberá remitirla a la Dirección de Finanzas para el trámite de pago correspondiente.
16. Informar a la Dirección Administrativa cualquier demora e incumplimiento en las obligaciones del CONTRATISTA, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ocurrencia del mismo.
17. Rendir informes periódicos o cuando lo considere necesario, sobre la ejecución del contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución No. Rendir informes periódicos o cuando lo considere necesario, sobre la ejecución del contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación y de Convenios".
18. Constatar a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento. Si llegare a tener observaciones o inquietudes sobre la ejecución del mismo, no podrá expedir el certificado de cumplimiento final hasta tanto no sean clarificadas.
19. Elaborar a la terminación del contrato, el acta de liquidación final del mismo, siguiendo para tal efecto el modelo suministrado por el Grupo Adquisiciones, el cual deberá remitirse a la terminación del contrato al mencionado Grupo para ser revisada y aceptada por éste y proceder al trámite de firmas. La obligación aquí establecida, sólo se entenderá cumplida por el Supervisor, una vez se encuentre suscrita el acta final de liquidación por el Contratista y el Competente contractual.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

Página 52

Código: GO-F-023

Versión: 1

Vigente a partir de: 20 de mayo
de 2022

**ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA
FORMAL-CONTRATACIÓN DIRECTA**

20. Garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y/o servicios, las disposiciones relacionadas con el cumplimiento frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST que exige el Artículo 2.2.4.6.27 del Decreto 1072 de 2015 o las normas que lo modifiquen o sustituyan. Para lo anterior deberá verificar que el contratista asista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato a la inducción sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y medio ambiente, realizada por el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la entidad.
21. Solicitar, si es necesario, la suspensión temporal de la ejecución del contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando plenamente las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan los hechos de la suspensión, ante el competente contractual mediante documento escrito, para que éste emita su autorización.
22. Cuando aplique, el supervisor del contrato deberá de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, hacer seguimiento al cumplimiento y efectividad de las garantías durante su vigencia. Una vez hayan vencido las vigencias de las garantías según corresponda y dentro de los términos contractuales y legales, el supervisor realizará el cierre del expediente contractual, dejando constancia del cumplimiento del contrato y del uso o no de la garantía. Es importante tener en cuenta que en caso de que el Supervisor del Contrato se desvincule de la Entidad sin que se haya cerrado el expediente contractual, deberá entregar una relación de los contratos a su cargo y que se encuentren en esta situación, a su superior jerárquico para su reasignación, seguimiento y control.
23. El supervisor deberá aprobar en el expediente contractual electrónico que reposa en el SECOP II, el informe de ejecución, junto con el cumplido a satisfacción, y la factura, esta última si aplica, y los demás documentos exigidos para cada pago. Para efectos del trámite respectivo en la oficina de cuentas por pagar deberá adjuntar la constancia de aprobación respectiva.
24. Las demás inherentes a la función asignada y las contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1474 de 2011 y las demás que le sean aplicables, así mismo las señaladas en la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, la cual puede ser consultada en la página Web de la entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO.- POLÍTICA ANTISOBORNO. El supervisor dará a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- CAMBIO DE SUPERVISOR: Si se requiere el cambio de supervisor(es) por razones de fuerza mayor o caso fortuito, ausencia temporal o definitiva, o por circunstancias debidamente justificadas, el competente contractual procederá a designar un nuevo supervisor. Si el (la) supervisor(a) en ejercicio se encuentra en condiciones de suscribir un acta lo hará conjuntamente con el designado en su reemplazo, en ésta constará: estado de ejecución del contrato, relación de documentos que entrega y observaciones que considere pertinentes. Si no es posible la suscripción conjunta dejará constancia del estado en que se encuentra el contrato al asumir el ejercicio de estas funciones.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

Página 53

**ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA
FORMAL-CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: GO-F-023

Versión: 1

Vigente a partir de: 20 de mayo
de 2022

PARÁGRAFO TERCERO.- PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCONFORMIDAD DEL SUPERVISOR CON RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CALIDAD DEL SERVICIO. De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, cuando el Supervisor del contrato se encuentre en desacuerdo con la ejecución y desarrollo de las obligaciones pactadas en el contrato, o con la forma de los actos, documentos o circunstancias examinadas, y/o calidad del servicio deberá sin excepción formular todos sus reparos por escrito ante la Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional, con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Los reparos a la ejecución contractual deben ser motivados con razonamientos fundados en hechos, circunstancias y normas en las que se apoye el criterio sustentado y deben comprender todas las observaciones y objeciones correspondientes.

El Supervisor deberá reportar los resultados más relevantes de su actuación y recomendará al competente contractual las actuaciones que considere más convenientes u oportunas para la normal ejecución del contrato.

En caso de apreciar el supervisor graves irregularidades en la ejecución del contrato que amenace su paralización, y/o calidad del servicio es obligación del Supervisor informar por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos al competente contractual, y al Director de la Dependencia para la cual se ha contratado el servicio, con los mismos requisitos dispuestos en los numerales anteriores.

PARÁGRAFO CUARTO.- LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- SANCIONES EN MATERIA DE ACTUACIONES CONTRACTUALES: Una vez surtido el procedimiento a que alude el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, o la norma que lo sustituya o modifique, el MINISTERIO podrá declarar el incumplimiento, y, en consecuencia, imponer las siguientes sanciones: a. **MULTAS.-** En caso de incumplimiento, el MINISTERIO con el objeto de conminar al CONTRATISTA a cumplir con sus obligaciones, mediante acto administrativo motivado, le impondrá multas cuyo valor corresponderá al 0.5% del valor del contrato por cada día de retardo, sin que el total de estas multas sobrepase el 20% del valor total del contrato. b. **MULTA POR EL INCUMPLIMIENTO EN LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS O REQUISITOS DE EJECUCIÓN A CARGO DEL CONTRATISTA:** En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA en (i) la constitución de las garantías o las modificaciones que se deban efectuar a las mismas, o, (ii) los requisitos de ejecución a su cargo, el MINISTERIO con el objeto de conminar al CONTRATISTA a cumplir con estas obligaciones, mediante acto administrativo motivado, le impondrá multas, cuyo valor corresponderá al 1% del valor del contrato por cada día de retardo, sin que el total de estas multas sobre pase el 10% del valor total del contrato. (NO APLICA) c. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.-** En el evento de declararse la caducidad del contrato o su incumplimiento definitivo, el MINISTERIO, mediante acto administrativo motivado, le impondrá al CONTRATISTA, a título de pena pecuniaria y como estimación anticipada de perjuicios, la obligación de pagarle una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, en tratándose de un incumplimiento total, o proporcionalmente de acuerdo a la magnitud del incumplimiento. El MINISTERIO se reserva el derecho a reclamar, por cualquiera de los medios previstos por la Ley, los perjuicios adicionales que haya sufrido y que no se encuentren cubiertos por el monto de la cláusula penal pecuniaria cuyo pago se le imponga al CONTRATISTA. El pago de la pena no extingue la obligación principal a cargo del CONTRATISTA.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

Página 54

**ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA
FORMAL-CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: GO-F-023

Versión: 1

Vigente a partir de: 20 de mayo
de 2022

PARÁGRAFO PRIMERO.- LEGALIDAD DE LA SANCIÓN: Las sanciones pactadas en el presente contrato, se pactan e imponen con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en respeto al debido proceso que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en los aspectos allí no contemplados se acudirá a lo señalado en el artículo 47 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

PARÁGRAFO SEGUNDO.- PUBLICIDAD DE LA SANCIÓN: Una vez en firme la sanción, EL MINISTERIO procederá a publicar la parte resolutive del acto que la declara en el SECOP y a comunicarla a la Cámara de Comercio en que se encuentre inscrito el contratista. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación. Las anteriores publicaciones se harán de conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto Ley 019 de 2012.

PARÁGRAFO TERCERO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez se termine la audiencia en la que se impone la sanción, a través de resolución motivada que se entenderá notificada y ejecutoriada en dicho acto público, EL CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que EL CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme el respectivo acto administrativo, podrá ejecutarse la garantía contractual o tomarse del saldo a favor de EL CONTRATISTA si lo hubiere. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA- DEBIDO PROCESO PARA SANCIONES EN MATERIA DE ACTUACIONES CONTRACTUALES: Durante la ejecución del contrato, EL MINISTERIO podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del Debido Proceso consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto, El MINISTERIO, en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en los aspectos allí no contemplados se acudirá a lo señalado en el artículo 47 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- SANCIONES A EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS: Se incluye en este contrato el texto del artículo 25 de la Ley 40 de 1993 que prevé: "Sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar, cuando algún directivo de una empresa nacional o extranjera, o su delegado oculten o colaboren en el pago de la liberación de un secuestro de un funcionario o empleado de la misma o de una de sus filiales, el gobierno quedará facultado para decretar la caducidad de los contratos que esta empresa tenga suscritos con entidades estatales. En caso de que el hecho sea cometido por un funcionario o delegado de un subcontratista de la anterior, si ésta es extranjera, el Gobierno ordenará su inmediata expulsión del país. Los subcontratistas nacionales serán objeto de las sanciones previstas en esta Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO. - El Contratista nacional o extranjero que pague sumas de dinero a extorsionistas se hará acreedor a las sanciones previstas en este artículo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - Los contratos que celebren las entidades estatales colombianas con compañías extranjeras y nacionales llevarán una cláusula en la cual se incluya lo preceptuado en este artículo".



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

Página 55

**ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA
FORMAL-CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: GO-F-023

Versión: 1

Vigente a partir de: 20 de mayo
de 2022

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el Ministerio por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el Contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. El Ministerio, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el Contratista devolverá al Ministerio los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los bienes y/o servicios entregados por aquel y recibidos a satisfacción por el Ministerio de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del Contratista, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **(NO APLICA)**

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, debidamente establecidas y documentadas, el Ministerio podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas. **(NO APLICA)**

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- CESIONES Y SUBCONTRATOS: El Contratista no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita del Ministerio de Defensa Nacional, pudiendo éste reservarse las razones para negar dicha autorización.

El contratista solo podrá subcontratar parcialmente la ejecución del contrato, en tal caso la celebración de subcontratos se efectuará bajo los parámetros de idoneidad, experiencia y calidad a él exigidos y no lo liberará del cumplimiento íntegro de las obligaciones derivadas del contrato y responderá ante el Ministerio por la ejecución del mismo. El Ministerio no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas, la cual será exclusiva responsabilidad del contratista.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS: En caso de que el contratista decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, para lo cual deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: a) Valor de la cesión, b) Especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales. c) Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley cuando aplique. 2) Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. 3) Certificado de existencia y representación legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA
FORMAL-CONTRATACIÓN DIRECTA

Página 56

Código: GO-F-023

Versión: 1

Vigente a partir de: 20 de mayo
de 2022

resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo a la Ley y la jurisprudencia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan que para la solución de las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y EL MINISTERIO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga, terminación o liquidación de este contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, podrán acudir en primer término a los mecanismos directos de solución de controversias contractuales establecidos en la Ley. Agotando este requisito sin que logre dirimirse la controversia, las partes podrán acudir a la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos 1. Por vencimiento del plazo de ejecución 2. Por mutuo acuerdo entre las partes, solicitud que debe ser presentada mínimo con ocho (8) días de antelación a la fecha de solicitud de terminación anticipada del contrato 3. Por cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo de ejecución o antes del vencimiento del mismo. 4. En forma unilateral por parte del MINISTERIO conforme a lo establecido en la Ley. 5. Por causas legales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: De común acuerdo las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento de suspensión y la fecha de su reinicio sin que para efectos del término de ejecución del contrato se compute el tiempo de la suspensión.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga para con EL MINISTERIO, a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.


CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA declara bajo juramento, que se entenderá prestado con la firma de su hoja de vida, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 y la Ley 1474 de 2011 y el artículo 47 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO ÚNICO. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES: Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en EL CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita del MINISTERIO o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - DOCUMENTOS: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) Los estudios y documentos previos. 2.) Solicitud formal de oferta 3.) Oferta del contratista. 4.) Anexos del contrato 5.) Documentos que suscriban las partes. 6.) Acto de Justificación de la Contratación Directa.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - TRIBUTOS: El Contratista pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. - RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos Reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	FORMATO	Página 57
	ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA FORMAL-CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: GO-F-023
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 20 de mayo de 2022

normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. - INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN En virtud del presente contrato, el Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; igualmente el Contratista, debe suscribir el compromiso señalado en el Anexo N° 2, el cual hace parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. - El presente contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro del término de ley.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. - MONEDA DEL CONTRATO: La moneda del presente contrato es la legal colombiana.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. - SUJECCIÓN A LA LEY COLOMBIANA: El presente contrato queda sujeto a la ley Colombiana.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción del mismo. Para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía de cumplimiento constituida por el CONTRATISTA previa expedición del registro presupuestal. El contrato se entiende comunicado al contratista con la aprobación y firma que este realiza del mismo a través del Sistema electrónico de contratación pública -SECOP II.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA. - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para efectos del presente contrato, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

NOTA: El presente contrato es aprobado y firmado por las partes a través de la Plataforma SECOP II; no obstante, se suscribe por parte de el (la) Director(a) Administrativo(a) del Ministerio de Defensa Nacional.

POR EL MINISTERIO,



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

Página 58

Código: GO-F-023

Versión: 1

Vigente a partir de: 20 de mayo
de 2022

**ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA
FORMAL-CONTRATACIÓN DIRECTA**

**ANEXO No. 1
COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD**

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, a nombre propio, asumo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** adelantó la Contratación Directa cuyo objeto es: **"SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y NUEVOS DESARROLLOS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL SGDEA PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL."**

SEGUNDA: Que es propósito apoyar la gestión de la Institución en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad.

TERCERA: Que siendo de mi interés efectuar la Contratación Directa enunciada en el considerando primero precedente, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia del proceso y de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva, en la medida que la información técnica, económica y jurídica puesta a disposición contiene datos referidos a bienes y/o servicios destinados al Ministerio de Defensa Nacional.

CUARTA: Que acepto y permito al Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General - Dirección Administrativa, utilizar de manera responsable y de acuerdo con la política de protección de datos personales, la información que he proporcionado, para lo cual garantizó que son exactos, por lo que, en caso de ser modificados, comunicaré al Ministerio, para que sean rectificadas y/o canceladas según proceda.

QUINTA: Que por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.-COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA: Mediante la suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos:

- 1.1. EL CONTRATISTA no duplicará total o parcialmente la documentación recibida, a efectos de trasladarla a terceros que puedan tener interés en la información del proceso de selección, en la información técnica del proceso o en la gestión económica.
- 1.2. EL CONTRATISTA, se compromete a no permitir que en su nombre, alguien, bien sea empleado del mismo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor incurra en lo señalado anteriormente.
- 1.3. EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a cualquier representante suyo, si fuere el caso, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual, y les pondrá las obligaciones de:

- a) No revelar información propia del objeto de la presente contratación.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

Página 61

**ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA
FORMAL-CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: GO-F-023

Versión: 1

Vigente a partir de: 20 de mayo
de 2022

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante legal o apoderado)
En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).

ESPACIO EN BLANCO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO

ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA
FORMAL-CONTRATACIÓN DIRECTA

Página 60

Código: GO-F-023

Versión: 1

Vigente a partir de: 20 de mayo
de 2022

ANEXO No. 9

MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Señores
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Ciudad

Asunto: Certificación de existencia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Respetados Señores:

Yo _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca que comprometido (a) con el cumplimiento de la normatividad vigente en pro de la seguridad y salud de sus trabajadores y de conformidad con lo exigido en el Decreto Reglamentario 1072 de 2015 libro 2, título 4, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y en la Resolución 312 de 2019, dispongo de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que le permite a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo y que cumplo con los estándares mínimos de acuerdo al número de trabajadores y clasificación del riesgo que poseo.

Así mismo, me comprometo en caso de que la oferta que presento resulte aceptada a:


Remitir a través del SECOP II el certificado del curso virtual de cincuenta (50) horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 4927 de 2016), el cual será allegado dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato y a mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.

No obstante, de conformidad con lo establecido en la Circular 63 de 2020 del Ministerio de Trabajo, para mantener vigente la certificación del curso de capacitación virtual, las personas deberán realizar una actualización certificada de veinte (20) horas cada tres (3) años.

Conocer el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Contratistas de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, quien, a través del área de seguridad y salud en el trabajo, podrá requerir cualquiera de los componentes del SG-SST mientras se encuentre en ejecución el contrato. Lo anterior será exigible para el contratista que asigne personal al desarrollo de actividades relacionadas con la ejecución contractual dentro de las instalaciones del Ministerio de Defensa Nacional.

Cordialmente,

El oferente: _____

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p> <p>Libertad y Orden</p>	FORMATO	Página 59
	ANEXOS SOLICITUD DE OFERTA FORMAL-CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: GO-F-023
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 20 de mayo de 2022

- b) No permitir que terceros obtengan información sobre el proceso, las finalidades y sus componentes técnicos y económicos.
- c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre.
- d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información.

1.4. EL CONTRATISTA se compromete formalmente a no efectuar acuerdos de naturaleza alguna con terceros que manifiesten interés en el asunto.

CLAUSULA SEGUNDA.- CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO PROBADO: EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el Ministerio considere procedente imponer, una vez se haya probado a cabalidad el incumplimiento de la obligación de confidencialidad, igualmente si el Ministerio demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado.

CLAUSULA TERCERA: Declara igualmente EL CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los

NOTA: El presente Anexo es aprobado y firmado por el Contratista a través de la Plataforma SECOP II

ESPACIO EN BLANCO